

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 075

FECHA DEL ESTADO:23 DE JUNIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2014-00047	PERTENENCIA	FLOR ALICIA GARCIA Y OTRA	GLORIA ESPERANZA ALVARADO RIVERO Y OTROS	22/06/2021	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
2015-00058	ORDINARIO LABORAL	ANA MILENA OTAVO MARIN	MIGUEL ANGEL LOPEZ CHIA	22/06/2021	ESTA A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
2017-00045	PERTENENCIA	NORA ELENA AGUDELO CASTAÑO	FENAVIP	22/06/2021	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2018-00116	PERTENENCIA	IVAN PATIÑO GÓMEZ	LIBARDO ANDRES MANRIQUE SOLARTE Y OTROS	4/06/2021	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A OMAR JULIAN URIBE HURTADO Y REQUIERE AL DEMANDANTE PARA CUMPLIMIENTO DE CARGA PROCESAL SO PENA DE DESISTIMEITNO TACITO
2018-00169	EJECUTIVO	DAVIVIENDA SA Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	RUBEN DARIO RAMOS MARCELO	22/06/2021	TERMINA PARCIALMENTE EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y FIJA ARANCEL JUDICIAL A CARGO DEL DEMANDANTE

2019-00032	ORDINARIO LABORAL	JORGE ARTURO SANABRIA SANCHEZ	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCÁ SAS ESP	22/06/2021	PREVIO A RESOLVER SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR TRANSACCIÓN DISPONE OFICIAR
2021-00093	ORDINARIO LABORAL	JOSE HECTOR GIRALDO SALAZAR		22/06/2021	DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO
2021-00094	ORDINARIO LABORAL	DIANA MARÍA DIAZ MALDONADO		22/06/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00096	EXPROPIACIÓN	INVIAS		22/06/2021	RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA
2021-10004	CONSIGNACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	JOSE RUBIEL HURTADO ORTIZ	MARCO OBDULIO GIL MORALES	22/06/2021	PREVIO A RESOLVER RECURSO DISPONE OFICIAR

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co